

RIERA NADEU, S. A.,**(Sociedad absorbente)****ISOCAT, S. L.****ENERGIA FLUIDA APLICADA, S. L.****RINA TECHNOLOGY, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de socios de las sociedades Riera Nadeu, Sociedad Anónima, Isocat, Sociedad Limitada; Energía Fluida Aplicada, Sociedad Limitada, y Rina Technology, Sociedad Limitada, celebradas el 30 de junio de 2007, han decidido aprobar la fusión entre las entidades mediante la absorción de las últimas por la primera, con base a los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, también aprobados en ese mismo acto, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración en fecha 21 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así como, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que asiste a acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que en ninguna de las sociedades participantes existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Montcada i Reixac, 24 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Riera Nadeu, Sociedad Anónima; Isocat, Sociedad Limitada; Energía Fluida Aplicada, Sociedad Limitada, y Rina Technology, Sociedad Limitada, don Marc Riera Domenech.—51.977.

1.ª 6-8-2007

ROPOL**CONSTRUCCIONES METÁLICAS,
SOCIEDAD LIMITADA****EMTYM CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA***Insolvencia provisional*

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 65/06, seguida contra el deudor Ropol Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada, domiciliado en zona portuaria La Herrera, sin número, 20017 Donostia-San Sebastián, y contra el deudor EMTYM Construcciones, Sociedad Limitada, domiciliado en Polígono Ubarburu, 76, local 32, 20115 Astigarraga, se ha dictado el Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.739,36 euros de principal y de 747,87 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 18 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—50.698.

S.R. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, S. L.**(En liquidación)***Acuerdo de disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el 7 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con efectos el día de la Junta, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Gastos de establecimiento	542,99
Deudores	203,01
Tesorería	27.298,83
Total activo	28.044,83
Pasivo:	
Capital suscrito	30.050,61
Resultados de ejercicios anteriores	-2.920,28
Pérdidas y Ganancias	-146,83
Acreedores a corto plazo	1.061,33
Total pasivo	28.044,83

Madrid, 7 de junio de 2007.—La Secretaria, María Petra San Román Hurtado.—51.370.

**SECTOR 2
GESTIÓN URBANÍSTICA, S. A.**

Se convoca a los sres. accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Santa Fe, calle Cristóbal Colón, 2, bajo, el próximo día 7 de septiembre de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria y, veinticuatro horas, después en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

- Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior.
 Segundo.—Informe del señor Presidente sobre funcionamiento interno de los Consejos. Acuerdos a adoptar.
 Tercero.—Modificación del artículo 20 de los Estatutos, en el párrafo siguiente: «La representación para concurrir al Consejo habrá de recaer necesariamente en otro Consejero, debiendo conferirse esta por escrito», permitiéndose que los Consejeros puedan ser representados en el seno del Consejo.
 Cuarto.—Adopción de acuerdos sobre el encargo de la gestión y administración de la sociedad.
 Quinto.—Ruegos y preguntas.

La documentación relativa a los temas a tratar estará a disposición de los sres. accionistas, en el domicilio social, con quince días de antelación a la celebración de la Junta general.

Santa Fe (Granada), 1 de agosto de 2007.—Ubaldo Rodríguez Cabezas, Presidente del Consejo de Administración.—52.533.

SMALL PLACE, S. L.*Auto de insolvencia*

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Lluís Ramírez Bermúdez, José Javier Sanz Villa, Antonio López Nieto y Víctor Manuel García García, contra Small Place, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Small Place, S. L., en situación de insolvencia por importe de 16.915,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 13 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Ángeles Trel San Martín.—50.680.

**SOCIEDAD ANDALUZA
DE COMPONENTES ESPECIALES, S. A.***Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de julio de 2007, se convoca Junta general ordinaria de ac-

cionistas de esta sociedad para el próximo día 19 de septiembre de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la sociedad, carretera Sevilla-Madrid, término municipal de La Rinconada (Sevilla), finca Los Espartales, y, en su caso, el día 20 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis del informe-propuesta formulado por el Consejo de Administración, sobre compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores, reducción y aumento de capital social, y consecuente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales. Modificación de los artículos 26 y 31 de los Estatutos sociales, relativos al quórum y mayorías para la adopción de acuerdos por la Junta general.

Segundo.—Autorización para ejecutar, formalizar, elevar a público e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos que se adopten en los precedentes puntos del orden del día.

Tercero.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La Rinconada (Sevilla), 30 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración: Firmado, Ricardo Astorga Morano.—51.747.

**SOCIEDAD DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN CALA
BASSA, S. A.***Anuncio de disolución-liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de «Sociedad de Gestión y Administración Cala Bassa, Sociedad Anónima», celebrada el día 15 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando, asimismo, el siguiente Balance final de disolución y liquidación, cerrado el día 15 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	144.252,82
Total Activo	144.252,82
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-2.121,35
Socios Cuenta Corriente por Liquidación	86.272,96
Total Pasivo	144.252,82

Barcelona, 15 de junio de 2007.—El Liquidador, Juan Félix de Sentmenat y Urruela.—51.417.

**SOCIEDAD GESTORA DE PARQUES
EÓLICOS DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.****(Sociedad absorbente)****SOCIEDAD GESTORA DE PARQUES
EÓLICOS DE ZAMORA, S. A.****DALTER EÓLICA, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del ar-

título 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de accionistas y socios de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, Sociedad Anónima», «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima» y «Dalter Eólica, Sociedad Limitada» celebradas de las sociedades absorbidas el 27 de junio de 2007 y la de la sociedad absorbente el 28 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima» y «Dalter Eólica, Sociedad Limitada» por parte de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, Sociedad Anónima», en base al los informes de los órganos de administración y proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Zamora, señalándose el 1 de enero de 2007 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente. Las nuevas acciones de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales desde esa misma fecha.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Como consecuencia de la fusión, se ha acordado ampliar el capital de la sociedad absorbente en un importe nominal de 3.232.147,95 euros, mediante la creación de 107.559 acciones nominativas de 30,05 euros. En consecuencia, el artículo 5.º relativo al capital social quedará modificado de la siguiente forma: «Se fija el capital social en 13.154.207,20 euros, dividido y representado por 437.744 acciones ordinarias, nominativas, de una sola clase, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 437.744, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas».

El tipo de canje acordado en las Juntas generales de socios y accionistas se ha establecido de la siguiente forma: Los accionistas de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima», por 12.545 acciones de esta sociedad recibirán 10.756 acciones de la sociedad absorbente. A los socios de «Dalter Eólica, Sociedad Limitada» sociedad absorbida que participa también en la sociedad absorbente, por 313.909 participaciones sociales de esta sociedad recibirán 86.110 acciones de la absorbente. Adicionalmente, y a los efectos de cuadrar importes, los accionistas de las sociedades absorbidas entregarán o recibirán de la sociedad absorbente una cantidad en metálico total de 110,64 euros.

Acordada la fusión por las Juntas generales de accionistas y socios de las sociedades intervinientes e inscrita la escritura de fusión en los Registros Mercantiles de Zamora y Burgos, se procederá al canje de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas por acciones de la sociedad absorbente de nueva creación. Dado que la entidad absorbida «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima» no ha emitido títulos ni resguardos provisionales representativos de sus acciones nominativas, tanto estas acciones como las participaciones sociales de «Dalter Eólica, Sociedad Limitada» se canjearán por las acciones de la entidad absorbente a quienes estén acreditados propietarios a través de las correspondientes escrituras públicas de constitución, ampliación, compraventa o transmisión por cualquier otro título.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miranda de Ebro, 29 de junio de 2007.—Doña María Yárritu Matínez, en nombre y representación de Caslevar 2000, S.L., Presidente del Consejo de Administración de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, S.A.».—Don Manuel Vidal Gutiérrez, en nombre y representación de Hierros Manuel Vidal, S.A., Presidente del Consejo de Administración de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, S.A.».—Don Ginés Clemente Ortiz, Presidente del Consejo de Administración de «Dalter Eólica, S.L.»—51.746. 1.º 6-8-2007

SOGICOIF, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Laura Redondo Rodríguez contra «Sogicoif, S.A.», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Sogicoif, S.A.», en situación de insolvencia por importe de 1.674,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 13 de junio de 2007.—Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial.—50.647.

SOHO PLAZA DE CHUECA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Víctor Daniel Aranguiz Cornejo, contra «Soho Plaza de Chueca, S. L.», se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado “Soho Plaza de Chueca, S. L.”, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.376,40 euros de principal, más la cantidad de 700,22 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.»

Madrid, 13 de julio de 2007.—Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—50.684.

STREET STRATEGY, S. L.

En fecha 31 de julio de 2007, la Junta General de socios ha acordado aumentar el capital social de la compañía en la suma de 1.198.025 euros, con la creación de 1.198.025 nuevas participaciones sociales de valor nominal un euro cada una.

Conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y según lo acordado por la Junta, se comunica a los socios que disponen de un mes a contar desde esta publicación para asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea.

Barcelona, 31 de julio de 2007.—El Administrador Único, Antonio Cuesta García.—51.753.

SUNI MADRID, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Zaragoza, calle María Espinosa, 5, 51 K, el próximo día 30 de septiembre de 2007 a las doce horas en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del día siguiente en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social realizada hasta la fecha por el Administrador.

Segundo.—Propuesta de disolución con liquidación de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 27 de julio de 2007.—El Administrador, Ángel Tejero Alonso.—51.407.

T2 OPELOG, S. A.

Unipersonal

El socio único constituido en Junta General Universal el día 25 de mayo de 2007, acordó reducir el capital en 670.355,40 euros, dejándolo fijado en 8.329.619,60 euros.

Sant Andreu de la Barca, 7 de junio de 2007.—El Consejero Delegado, Miguel Gómez Prado.—51.345.

TEXTILS MORA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Convocatoria de Junta General

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 22 de septiembre de 2007, a las diez horas en Ontinyent (Valencia), Restaurante Casa Seguí, calle Telers, sin número, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión. Aplicación del resultado. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2007.

Segundo.—Nombramiento o reelección de auditor de cuentas para el ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 2008.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Delegación de facultades para el desarrollo, ejecución y subsanación de los anteriores acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Ontinyent (Valencia), 30 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Textils Mora, Sociedad Anónima Laboral, don Samuel Gramaje Revert.—51.793.

THE BOSTON GROUP, S. L.

(Absorbente)

OTTO GESTIÓN DE PATRIMONIOS, S. L.

(Absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «The Boston Group, Sociedad Limitada» y «Otto Gestión de Patrimonios, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades, mediante absorción de «Otto Gestión de Patrimonios, Sociedad Limitada» por parte de «The Boston Group, Sociedad Limitada» con la extinción de la primera. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de fusión en cada caso el cerrado a 30 de junio de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y